

(RESOLUCION No
000130) 02 FEB. 2010

“Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros”

La Rectora de la universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Contrato No. 000010 de fecha 18 de enero de 2010 con ANA MARIA LONDOÑO GONZALEZ, identificada con la C.C. N° 1128.405.685.

Que la Contratista presentó la Póliza N° 65 - 44 -101041460 de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. con el fin de garantizar el Cumplimiento del Contrato mencionado con vigencia desde el 25/01/2010 al 25/10/2010, pago anticipado con vigencia desde el 25/01/2010 al 25/10/2010, calidad del servicio con vigencia desde el 25/01/2010 al 25/10/2010.

Que al cumplir al Contratista con el anterior requisito, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros N° 65-44-101041460 de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. con el fin de garantizar el Cumplimiento del Contrato mencionado con vigencia desde el 25/01/2010 al 25/10/2010, pago anticipado con vigencia desde el 25/01/2010 al 25/10/2010, calidad del servicio con vigencia desde el 25/01/2010 al 25/10/2010 suscrito con ANA MARIA LONDOÑO GONZALEZ, identificada con la C.C. N° 1128.405.685.

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. garantizará el cumplimiento por parte de la Contratista de las cláusulas convenidas en el contrato.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Vo. Bo. Oficina de Asesoría Jurídica 